

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 14-Nov -2022</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**

*(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

**ACTA SUCINTA No:** 54  
**FECHA:** Martes 11 de julio de 2023  
**HORA DE INICIACIÓN:** 6:27 p.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:** 8:54 p.m.  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**PRESIDENTE:** H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO  
**SECRETARIO GENERAL:** DAGOBERTO GARCIA BAQUERO

**1. ORDEN DEL DÍA APROBADO**

- I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- IV. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Continuación citación a debate de control político, continuación debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición: proposición 629 aprobada el 31 de octubre de 2022 en sesión plenaria, tema: Racismo en la Escuela, cointante bancada Partido Alianza Verde.

**Citantes:** Bancada Partido Alianza Verde. Honorables concejales Libardo Asprilla Lara, Andrés Darío Onzaga Niño.

**Citados:** Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital, secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia.

**Invitados:** Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

- V. COMUNICACIONES Y VARIOS.

**2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES**

Se registran de manera electrónica treinta y cuatro (34) Honorables concejales (H.C.), contando con quórum decisorio:

Certificar el registro de los honorables concejales: DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA, MARCO ACOSTA RICO, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, GLORA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DORA LUCIA BASTIDAS UBATE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ÁLVARO ACEVEDO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 14-Nov -2022</b>

LEGIZAMÓN, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, CÁRLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLES, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, LIBARDO ASPRILLA LARA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

Se registra virtualmente y por calamidad domestica: El H.C OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y la H.C MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Presentan excusa los honorables concejales: El H.C VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

En el transcurso de la Plenaria se registraron los siguientes concejales: SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EMEL ROJAS CASTILLO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARTÍN RIVERA ALZATE, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

### **3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.**

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios:

**Citados:** Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaría de Educación Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital

**Invitados:** Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital,

### **4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN.**

H.C SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, enfatiza que en las escuelas ocurren situaciones de discriminación, lo cual no significa que estos casos sean exclusivos de la escuela ni que sea una producción directa de las dinámicas escolares. En la escuela se materializan las problemáticas estructurales, pero es también en la escuela en donde se transforma la realidad social. Por esta razón existe un protocolo para la atención de situaciones de presunto racismo y discriminación étnico-racial el cual hace parte de la arquitectura institucional para estas situaciones, el cual también incluye el acuerdo 434 de 2010 por el cual se crea el “observatorio de convivencia escolar” y el acuerdo 518 de 2012 por medio del cual se constituyen equipos interdisciplinarios de orientación escolar en las instituciones educativas oficiales del distrito capital” con el fin de ir eliminando progresivamente los actos de discriminación étnico racial.

H.C JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA, manifiesta que estas declaraciones abrieron un gran debate alrededor de los derechos humanos de la población migrante del cual me

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

surgió una pregunta ¿Esos dramas de los niños migrantes no serán víctimas de las actuaciones indebidas de las matrices políticas que se trazan desde el gobierno central? y estas declaraciones fomentan estas prácticas que se materializan en la escuela.

H.C ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, Manifiesta en su intervención que en las escuelas los dispositivos educativos no reconocen la diversidad, se les da una baja visibilidad a las comunidades étnicas cuando no son invisibilizada constante y deliberadamente o asociadas a estereotipos negativos y discriminatorios que envuelven a los miembros de las comunidades étnicas en todo tipo de violencias principalmente la simbólica, por este motivo me permito elevar un derecho de petición verbal:

1. Sírvase informar el tipo de seguimiento y acciones de atención para la población NARP e indígena víctima escolar que se encuentra actualmente en la alta consejería para la paz en Bogotá.
2. Sírvase informar los avances de los acuerdos dados en el parque nacional con las autoridades indígenas Bacatá, con todos los pueblos indígenas que participaron de este acuerdo.

H.C HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, es importante hablar de algo que se ha normalizado mimetizándose y resulta que la radicalización se da como un efecto de dominación de una raza que se cree “superior”, hay que decir que las personas negras y la población indígena lleva más de 500 años de discriminación. La abolición de la esclavitud no trajo consigo la adquisición de derechos, por eso hablamos hoy de acciones afirmativas. El reconocimiento del racismo es dar un paso adelante para superarlo, existe una historia que no ha sido contada y es esa historia de los oprimidos.

H.C ATI QUIGUA IZQUIERDO, Empieza su intervención sobre la defensa de los niños y niñas Emberá, después de priorizar el tema de las víctimas étnicas, se logró elevar el nivel de interlocución de las comunidades de la diversidad étnica luego de conseguir que se incluyera en el plan distrital de desarrollo el enfoque étnico diferencial (artículo 66). Esto se tradujo en más de 787 acuerdos, posteriormente se realizó un informe para hacer seguimiento al cumplimiento de este artículo, pero la crisis humanitaria que sufren los niños y niñas desplazados de la comunidad Emberá no tiene presentación, es importante que la personería esté atenta a las respuestas de la administración especialmente la parte encargada de derechos humanos.

H.C EMEL ROJAS CASTILLO, manifiesta en su intervención que todavía existen muchos prejuicios y racismo, la personería debería realizarse una veeduría social no tanto a la política pública aplicada por la SDE, buscar estrategias como las escuelas de padres para evitar que el prejuicio llegue a los jóvenes y se propague en la escuela.

H.C ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, Bogotá es una ciudad muy desigual incluso en sus espacios, las formas de discriminación no son únicamente por cuestiones raciales y la distribución de la inversión incluso de los espacios recreativos.

H.C LIBARDO ASPRILLA LARA, puntualiza textualmente en el artículo 2 del decreto 1122 de 1998, reitera que lo que debe hacerse es dar cumplimiento taxativo a la norma y no

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 14-Nov -2022</b>

hacerlo constituye un delito.

### **Invitados comunidad:**

GUILLERMINA MOSQUERA VALDERRAMA, agradece a todos los presentes, desde el año 1998 en el colegio Fernando Mazuera Villegas. Desde que llegué a la institución me interesé en que el tema de la CEA fuera una realidad a través de acuerdos con compañeros en áreas como las humanidades y las C. S o las artes, la secretaria de educación del distrito en convenio con la universidad Javeriana llevó a cabo el desarrollo de estudios afrocolombianos.

JUAN DE DIOS MOSQUERA, manifiesta que la señora Secretaria de Educación, presenta buena voluntad pero demuestra un desconocimiento del proyecto anual que la SDE ha venido implementando como acompañamiento en un grupo pequeños de IED para la implementación y fortalecimiento de la CEA, lo que a su vez demuestra que el distrito no ha tenido una política pública educativa para la implementación de la enseñanza de la CEA en todas las instituciones del distrito tanto públicos como privados, las cifras dadas por la SDE demuestran que no ha habido un presupuesto adecuado y eficiente para asumir la implementación del decreto 1122 de 1998 que reglamenta el artículo 39 de la ley 70, quiero reclamar a la SDE la formulación este año de la política educativa de implementación de la CEA en el conjunto de las instituciones del distrito capital tanto públicas como privadas, y que invite a organizaciones como Cimarrón a formar parte de una veeduría frente a la implementación de la CEA, acogemos la propuesta del H.C. CELIO NIEVES.

SILENIA ROVIRA ROJAS, puntualiza que desde que llegó a Bogotá en 1988, apareció la ley 70 en el 93 he tomado el tema de la afrocolombianidad y he estado al pendiente de la implementación de la CEA, ya que el primer artículo del decreto 1122 de 1998 dice claramente “en todos los colegios públicos y privados deben implementar la CEA como un área obligatoria y fundamental del plan de estudios” hago un llamado a la SDE a que lea el decreto y la segunda invitación es a leer la resolución 1961 de la SDE en el 2007 asumiendo la responsabilidad en esa implementación donde también se compromete a “implementar la CEA en su real dimensión”. De igual manera el artículo primero y segundo del mismo decreto dice que la CEA pertenece al área de sociales.

## **5. DECISIONES ADOPTADAS**

### **APROBADAS**

1. Proposición aditiva 194 de 2023 seguridad en entornos escolares y universitarios de Bogotá. (cuestionario que consta de 5 preguntas)
2. Control político respecto a la inversión y cumplimiento de las metas de salud del plan distrital de desarrollo. (cuestionario que consta de 21 preguntas)
3. Reconocimiento con nota de estilo del concejo de Bogotá D, C. a Elizabeth Loaiza activista y líder del proyecto: Ni una más con Biopolímeros.
4. Reconocimiento, nota de estilo al establecimiento comercial Restaurante “Donde Yiya, Sabor y amor” y a su propietaria Dilia Mercedes Rivero Ovalle.
5. Reconocimiento nota de estilo a la Doctora María Fernanda Atuesta Mondragón, presidente de la Federación Odontológica Colombiana.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 14-Nov -2022</b>

6. Reconocimiento, nota de estilo a la labor del Ingeniero agrónomo Jairo Restrepo Rivero, por liderar la agricultura orgánica en la producción de alimentos sanos y limpios.
7. Reconocimiento a través de nota de estilo para el empresario Enrique Hincapié Martínez.
8. Reconocimiento a través de nota de estilo a la labor del Docente Jairo Leonardo Cuervo Andrade por liderar la investigación científica en la producción de abonos orgánicos, utilizados en la producción orgánica y ecológica con enfoque comunitario.
9. Reconocimiento, nota de estilo al señor Juan Diego Muños Cabrera por su gran compromiso con la niñez, con la educación para los sectores menos favorecidos y su excelente labor en el sector público.
10. Reconocimiento, nota de estilo a la labor de docencia de la disciplina tradicional del Yoga.

## **6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

La H.C MARISOL GÓMEZ GIRALDO, pide una moción de aclaración a la Secretaria de Educación para que aclare el número de estudiantes afrodescendientes.

## **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN.**

**CONCLUIDO**

## **8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.**

### **INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

EDNA BONILLA, Secretaria Distrital de Educación, en primer lugar “El sello de la educación en Bogotá D.C: ¿Que significó poner la educación en primer lugar? En el plan de desarrollo que discutimos en este concejo privilegiamos 28 metas en 6 grandes áreas en educación: Más y mejores colegios, Acceso permanencia e inclusión, Transformación pedagógica, Educación socioemocional y ciudadanía, Oportunidades para jóvenes y Política pública y gestión educativa. Todo lo que tiene que ver con los temas de racismo en la escuela lo incluimos en un gran trabajo que hemos hecho en el área de Acceso, Permanencia e Inclusión. En esta área se ha logrado implementar la primera política educativa rural, el fortalecimiento de estrategias pedagógicas flexibles y se incrementó la atención a estudiantes migrantes, además de cerrar la brecha en estudiantes de secundaria con la RUTA 100K.

Segundo: Presupuesto para la inclusión. Particularmente en la atención a la población migrante al aumentar su población de 19.000 en 2019 a 62.000 niños migrantes, demandó un mayor uso de recursos. De un total de 48.830 millones de pesos asignados para el periodo 2020-2024 al proyecto 7690 “educación inclusiva” fue designado para la implementación de la cátedra de estudios Afrocolombianos el siguiente presupuesto: para el 2020 de 399.614.338, 2021 de 380.732.000, para 2022 fue de 380.732.000. Para el 2023 se a ha ejecutado el 88,16% del presupuesto (con corte junio). Estos recursos fueron

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 14-Nov -2022</b>

destinados principalmente para: 1 el equipo que desarrolla acciones para atender de manera integral y efectiva a los niños, niñas y adolescentes en los colegios focalizados. 2 brindar acompañamiento pedagógico para promover la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA). 3 implementar la ruta de atención a casos de racismo y discriminación que busca eliminar situaciones discriminatorias.

Para el 30 de junio de 2023 en Bogotá contaba con 765.000 niños en el sistema educativo de los cuales 4.446 son estudiantes Afrodescendientes, 2.454 pertenecen a Negritudes, 39 pertenecientes a la comunidad ROM, 4.535 estudiantes indígenas, 96 estudiantes raizales y 33 palenqueros. El plan de implementación de la CEA se ha venido ejecutando de manera progresiva en Bogotá focalizando aquellas instituciones donde se concentran la mayor cantidad de estudiantes afrodescendientes. En cuanto a la vinculación de etnoeducadores cabe aclarar que es competencia del MEN la asignación de esas vacantes, al Bogotá no ser una mayoría étnica no se realiza esta asignación. la etnoeducación está normada para los territorios donde su mayoría pertenecen a algún grupo étnico, lo que si hace la SDE es garantizar la pervivencia de su cultura en la escuela a través de programas y proyectos de acompañamiento pedagógico, también debe ser mencionado que de acuerdo con el decreto 1122 del MEN la CEA no es una considerada como un área obligatoria por lo cual está supeditada a la libertad que tienen la instituciones al construir su PEI.

Tercero: Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural. El conjunto de acciones pedagógicas e institucionales realizadas por la SDE para la implementación de la CEA incluye: Identificación y priorización de instituciones educativas que permitan concentrar el proceso de acompañamiento pedagógico. La conformación de un equipo de profesionales idóneos para adelantar los procesos de acompañamiento y seguimiento a la implementación de la CEA en las instituciones educativas priorizadas, quienes desarrollan procesos pedagógicos, de sensibilización y curriculares al interior de la IED

Por último, durante estos 4 años la SDE se ha comprometido con transformar la educación y construir las bases de un futuro más integral inclusivo y equitativo, parte de nuestro sello ha sido poner la inclusión desde un lugar donde niños y niñas puedan verse como iguales, compartir espacios sin ser marginados unos de otros y aprender a verse en los ojos de los demás.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo a las 08:54 pm del 11 de julio de 2023.



**EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO**  
 Presidente



**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario General Organismo de control

Elaboró: Norbey Ruiz Díaz/ contratista  
 Revisó: Katherine N Ochoa M  
 Aprobó: Dagoberto García B. S/G.